

**INFORME ANUAL DEL COMISARIO  
POR EJERCICIO DE 2.000**

**A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
LABORATORIOS GILOB S.A CIVIL E INDUSTRIAL**

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentar el siguiente informe del Comisario de **LABORATORIOS GILOB S.A CIVIL E INDUSTRIAL** para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2.000.

- 1.- En base a la información proporcionada para cumplir con lo establecido en la ley de compañías y demás disposiciones legales, puede observar que la contabilidad se lleva adecuadamente y las operaciones están debidamente sustentadas.
- 2.- El sistema de control interno es confiable y se ajusta a las necesidades de la práctica contable, para un buen funcionamiento y control de las actividades operativas, administrativas y financieras.
- 3.- En el cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.
- 4.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorios.
- 5.- La correspondencia, los libros de Acta de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.
- 6.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con las normas y prácticas contables actualmente existente en el Ecuador.



CP/ECO . MILTON RIOS BERNAL  
COMISARIO



30 ABR. 2001